



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-01795446- -GDEBA-SSLYTSGG

VISTO el expediente EX-2022-01795446-GDEBA-SSLYTSGG, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Nicolás Pablo DINER al cargo de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley N° 12.726, y la designación en su reemplazo de la abogada Analía TELLO, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 12.726 y modificatorias se creó un fideicomiso integrado por los créditos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, disponiéndose que la administración del mismo estará a cargo de un Comité integrado por diez (10) miembros designados/as por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 3° inciso a) de dicha norma;

Que se propicia la aceptación de la renuncia de Nicolás Pablo DINER al cargo de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley N° 12.726, con carácter *ad honorem*, a partir del 24 de enero de 2022, quien había sido designado por Decreto N° 651/2020;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 24 de enero de 2022, con carácter *ad honorem*, de la abogada Analía TELLO en el cargo de Presidenta del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley N° 12.726;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 3° inciso a) de la Ley N° 12.726 (Texto según Ley N° 14.146);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia, a partir del 24 de enero de 2022, de Nicolás Pablo DINER (DNI N° 25.296.876 – Clase 1976) al cargo de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley N° 12.726, quien había sido designado por Decreto N° 65/20.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 24 de enero de 2022, con carácter *ad honorem*, a la abogada Analía TELLO (DNI N° 28.877.133 -Clase 1981) en el cargo de Presidenta del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley N° 12.726.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.